

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	» 90 » 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	»
Id. Id. de Paz.	1	»
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	»

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Puertos.—Concesiones

Concejo de Gijón

Anuncio

Don Alvaro Díaz García, vecino de Gijón, solicita autorización para ocupar una parcela en la concha del Natahoyo, entre Punta Otero y Monte Corona, para construcción de un muelle y vado para desguace o aprovechamiento de buques naufragados.

El proyecto de las obras a ejecutar, estará expuesto al público durante un plazo de treinta días en esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo presentarse, dentro del mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en la citada dependencia o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 11 de enero de 1957.—
El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Asturiana de Mercurio, S. A.

Ubicación: Paraje de Vildeo, parroquia de Pelúgano, Concejo de Aller.

Objeto de la petición: Instalación de un horno de muflas y demás elementos de condensación para la obtención del mercurio.

Maquinaria y materiales: De momento no se empleará maquinaria y como materiales se necesitarán diversos materiales siderúrgicos, refractarios, tubería de gres y uralita, de procedencia nacional.

Materias primas: Mineral procedente de la mina y carbón.

Capital a invertir: 248.800,00 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días a contar de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Cruz número 13-2.º

Oviedo, 28 de febrero de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo Sr Ministro de Industria.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal, es como sigue:

26.834, "Pilar", de Cobalto y otros, de 354, en Peñamellera Alta.

26.992, "Desconocida", de Hierro, de 54, en Miranda.

27.088, "Ampliación a Pilar", de Hierro, de 216, en El Franco.

27.149, "Vena Dura", de Hierro, de 30, en Parres.

27.151, "La Hermandad", de Hierro, de 655, en Luarca y Tineo.

27.241, "Marinera" de Espato-fluor, de 633, en Ribadesella, Caravia y Colunga.

27.337, "Ampliación a Segunda Cantabria, de Hierro, de 24, en Illas y Las Regueras.

27.481, "Cerdán", de Caolín, de 39, en Miranda.

27.582, "Santa Rita 3.ª", de Hierro, de 162, en Soto del Barco.

27.583, "Ampliación a Santa Catalina", de Hulla, de 200, en Caso.

27.602, "Remedios", de Caolín, de 40, en Miranda.

27.607, "María Nieves", de Hierro, de 50, en Proaza.

27.613, "Aventura", de Caolín, de 116, en Salas.

27.662, "Santa Eladia", de Hierro, de 100, en Cudillero.

27.683, "María Nieves Segunda",

de Hierro, de 129, en Proaza y Quirós.

27.701, "Elena", de Caolín, de 70, en Miranda.

27.721, "San Lorenzo", de Hierro, de 300, en Tapia de Casariego.

27.754 "La Fenosa" de Caolín, de 75, en Cudillero.

27.755, "Salomé", de Hierro, de 61, en Grado.

27.781, "La Esperanza", de Hierro, de 87, en Grado.

27.800, "Amparín", de Hierro, de 79, en Grado.

27.802, "Soto de Agues", de Cobre, de 117, en Laviana y Sobresobio.

27.831, "Coto Severín", de Hierro, de 249, en Cangas de Onís.

27.839, "Ferrera", de Hierro, de 269, en Gozón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
Rubricado.

AUDIENCIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 530 de 1956 del año, seguido contra Adolfo González Pérez de 18 años, soltero, labrador y vecino que fué de Candás, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Por derechos de Estado, 26,35 pesetas; por reintegros del Expediente

y mutualidades, 60,00 pesetas; gastos de locomoción de A. Judicial, 125,00 pesetas; total, 211,35 pesetas.

Corresponde satisfacer al referido Adolfo González Pérez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Severino Martínez Armada.— Visto bueno: El Juez municipal.

EDICTO

Por el presente se cita ante este Juzgado a la viuda del interfecto Anatalio Pellón Aznary, mayor de edad, marinero, y vecino que fué de Santoña, con el fin de ofrecerle las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 118 de 1954, que en este Juzgado se instruye por hurto.

Dado en Avilés, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 37 de 1957, acordó librar la presente a efectos con el denunciado Jaime Núñez Romero, de 22 años, soltero, estudiante y domiciliado en La Divina Pastora, y actualmente en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Generalísimo Franco, número uno, segundo piso, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesio-

nes en el día quince de marzo de 1957, a las 16,30 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Asturias en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, en Avilés, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

EDICTO

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la causa 296 de 1954, por robo, y se les ofrezcan las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con tal hecho, Eladio Aboy Gimaray, de 21 años, soltero, obrero, natural de Corrigatos, Ayuntamiento de Moraña (Pontevedra), y Fernando Paz González, de 21 años, soltero, obrero, natural de San Pedro de Mor Ayuntamiento de Alfoz (Lugo), y ausentes en ignorado paradero.

Dado en Avilés, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas número 521 de 1956, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por don José María Malgor López, Juez municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 521 del pasado año y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciados Amalia del Rosal Fernández, de 67 años, casada, industrial y domiciliada en esta villa, calle Rivero, 34, 2.º, y Jenaro Regueiro López, de 40 años, casado, chofer y actualmente en ignorado paradero, por escándalo público; y,

Fallo:

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones con declaración de las costas de oficio a los denunciados Amalia del Rosal Fernández y Jenaro Regueiro López. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en mi instancia, lo pronun-

ció mando y firmo, resolución que se rá notificada al denunciado Jenaro Regueiro López a medio de edicto inserto en BOLETIN OFICIAL de la provincia comprensivo de su encabezamiento y parte dispositiva, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias. J. M. Malgor.— Rubricada.— Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Jenaro Regueiro López, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado.

DE CANGAS DE ONIS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 76, de 1954, por asesinato, contra Felipe y Benjamín Iglesias Alonso, por medio de la presente se cita al testigo Francisco Alvarez Menéndez, vecino de Caravia (Villa viciosa), y desconocido en dicho pueblo, a fin de que el día quince de marzo próximo, a las diez y media, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, de Oviedo, Sección primera, para asistir a las sesiones del juicio oral en la expresada causa.

Cangas de Onís, 22 de febrero de 1957.—El Secretario Raúl García.

DE CASTROPOL

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en virtud de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo dimanante de sumario número 28 de 1941 sobre robo y tenencia ilícita de arma de fuego, por la presente se requiere al penado en dicho sumario José Gabarri Escudero de 44 años en la fecha de autos, hijo de Benigno y Emilia, casado, natural de Viana del Bollo, vecino que fue de Lugo, con domicilio ignorado, por la presente se requiere al mismo para que en término de quince días haga efectiva la suma de dos mil seiscientos treinta pesetas, importe de las costas causadas a su instancia en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados a las resultas de dicho sumario.

Castropol, 25 de febrero de 1957.—El Secretario Judicial.

DE INFIESTO

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por hurto, contra Primitivo Ferrez Fernández y Emilio Jiménez Abadino, cuyo domicilio actual se ignora, se acordó señalar el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las dieciséis, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, para cuyo día y hora se cita por medio de la presente a expresados denunciados de comparecencia ante este Juzgado el día y hora señalados, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente en Infiesto, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE GIJON

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a tres individuos que en la tarde del día seis de enero último, se encontraban en la Sala de Fiestas denominada "Acapulco", sita en esta Villa, y que agredieron al también denunciado Ramón Curto Hoya; a Alfonso Pérez Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fue de la calle Alta número 5, y a Manuel Somer, cuyos demás datos y domicilio se ignoran, a fin de que el día dieciséis de marzo próximo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra todos ellos se sigue, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal, a los denunciados anteriormente reseñados, expido la presente en Gijón, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Oviedo y por sustitución del Juzgado número dos de la misma ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en representación de don Olegario Ernesto Castro Berros, contra don Manuel Río López, en reclamación de quince mil pesetas de principal,

intereses y costas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Oviedo, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor Magistrado Juez de primera instancia del distrito número uno con jurisdicción en este Juzgado de igual clase, número dos de dicha capital, don José Antonio Gontán Rodríguez, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de don Olegario Ernesto Castro Berros, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Oviedo, asistido del Letrado don Modesto Blanco, contra don Manuel Río López, mayor de edad, y vecino de El Berrón, Siero, declarado en rebeldía, en reclamación de quince mil pesetas de principal y cinco mil pesetas de intereses y costas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes del deudor don Manuel Río López, mayor de edad y vecino de El Berrón (Siero), hasta hacer completo pago al acreedor don Olegario Ernesto Castro Berros, de la cantidad de quince mil pesetas de principal e imponiendo las costas al demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio Gontán Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de primera instancia.—El Secretario.

EDICTO

Miguel Mota, que estuvo domiciliado en Sevilla, Avenida de la Raza, de profesión chófer, conductor del camión matrícula SE - 21.845 en 26 de noviembre de 1955, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de prestar declaración en el sumario número 15 de 1957 que al mismo se le sigue por delito de imprudencia con daños, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del término expresado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a 25 de febrero de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado - Juez de Instrucción.

DE

Cédula

En virtud

señor Juez

esta villa y

cia de hoy.

cio declarat

que sobre

compravento

lo contiene

1943 ante el

a don Julio

yuges D. Ma

y D.ª Guada

y su hijo pa

Cartera, y o

doña Fermi

vecina de G

cepto de pob

Rodríguez C

presente se e

dos don Bau

y don Felici

lustiano, D.ª

Soledad Roc

yores de edu

rado parade

mino de nú

en los autos

ma, bajo ap

les el perjuic

Las copias d

tos se hallan

cretaría.

Villaviciosa

de mil nove

te.—El Secre

ADMINISTR

AYUNT

Formados

los Padrones

les (Gañados

das sin blan

gir en el con

nen al públi

este Ayunta

diez días há

zo, podrán se

tos vecinos

admitiéndose

contra los m

larse.

Ibias, 27 a

Alcalde.

En cumplim

do en el art

Ley de Regi

dancia con e

del Suelo de

queda expue

DE VILLAVICIOSA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que sobre nulidad de contrato de compraventa y escritura pública que lo contiene fecha 26 de febrero de 1943 ante el Notario de Villaviciosa a don Julio Sarasola, entre los cónyuges D. Manuel Rodríguez Gallinal y D.ª Guadalupe Carneado Naredo y su hijo político D. Sergio Solares Carrera, y otros extremos, promovió doña Fermina Caravia Rodríguez, vecina de Gijón, que litiga en concepto de pobre, contra doña Aurelia Rodríguez Carneado y otros, por la presente se emplaza a los demandados don Bautista Solares Rodríguez y don Feliciano, don José, don Salustiano, D.ª Veneranda y D.ª María Soledad Rodríguez Carneado, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero; para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Villaviciosa, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE IBIAS

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios Municipales (Ganados, Carnes y sobre Fachadas sin blanquear), que han de regir en el corriente ejercicio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles durante cuyo plazo, podrán ser examinados por cuantos vecinos lo crean conveniente, admitiéndose las reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse.

Ibias, 27 de febrero de 1957.—El Alcalde.

DE GIJON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 176 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, queda expuesto al público en la Se-

cretaría Municipal, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de Urbanismo, para el Ejercicio de 1957, aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de febrero actual.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 683 y 684 de la mencionada Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Gijón, a 28 de febrero de 1957.—El Alcalde.

—:—

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día doce de los corrientes, accediendo a lo solicitado, y considerando que la calle que vulgarmente se conoce por el nombre de "Lavadero", que une la calle de Magnus Blikstad con la Avenida de Fernández Ladreda, tiene tal nomenclatura por el sólo hecho de haber allí un lavadero público, y queriendo rendir homenaje a la memoria de don Luis Adaro, fundador de importante industria gijonesa en aquellas cercanías, acordó que en adelante se denomine oficialmente calle de "Adaro".

Lo que se hace público para general conocimiento y a todos los efectos.

Consistoriales de Gijón, a 23 de febrero de 1957.—El Alcalde.

DE LANGREO

Taller

Don Pedro Fernández Llameza, solicita permiso para instalar un taller de reparación de material eléctrico, en la calle Generalísimo Franco, 46, de esta localidad, en el que funcionarán los siguientes elementos:

Un torno de mano; una piedra esmeril, movida por un motor de 1,6 caballos.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días.

Sama de Langreo, 20 de febrero de 1957.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

EDICTO

Terminadas las operaciones de Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y presentación de reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, en cumplimiento de

los artículos 103 y siguientes del Reglamento vigente.

Consistoriales de Peñameñera Baja, a 16 de febrero de 1957.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios:

Padrón de propietarios de bicicletas.

Idem de carros.

Idem de perros.

Idem de solares sin edificar.

Durante el plazo citado se admitirán las reclamaciones que se formulen contra inclusiones o exclusiones indebidas y errores.

Tapia de Casariego, 23 de febrero de 1957.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ TRAVIESO, Luis, hijo de Balbina, natural de Infiesto domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 303, de 1956, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ESCALADA ALVAREZ, Esteban, de 28 años, casado, hijo de Avelino y Fidela, natural de Muñera (Pola de Laviana), domiciliado últimamente en Gijón, procesado por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario 256 de 1955, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

LOPEZ Pedro Alfonso, de 28 años, albañil, soltero, hijo de Rafael y Pilar, natural de Madrid, sin domicilio fijo y ausente en ignorado paradero;

procesado en el sumario número 272 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días, en este Juzgado de Instrucción, de Avilés para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

GOMEZ LOPEZ, Lino, de diecinueve años, soltero, camarero y vecino que fué de esta Villa, y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés sito en la calle G. Franco número uno, segundo a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que como pena principal le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 423-56 contra el expresado por lesiones leves, apercibiéndole que de ser habido será conducido por la fuerza pública.

VILLAR VERA Francisco, de 27 años, soltero, peón, y vecino que fué de esta villa, y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés sito en la calle G. Franco número uno, a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 498-56 por lesiones, leves apercibiéndole que de ser habido será conducido por la fuerza pública.

GARCIA VILLANUEVA, Victor, de 27 años, casado, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Colloto, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión acordada contra el mismo en sumario número 69 de 1956, por apropiación indebida, por el que se encuentra procesado, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANULACIONES

En virtud del presente se deja sin efecto las órdenes dadas por el Juzgado de Instrucción de Pravia, con fecha primero del actual para la busca y detención de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, procesado en sumario número 67 de 1953, sobre hurto, por haber sido hallado.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Laviana, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 25 de este año, sobre robo, ANTONIO SIMON DOMINGUEZ, de 30 años, casado, hijo de Luis y María, natural de Arbo (Pontevedra), y vecino de Barros, Langreo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Diciembre de 1956

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
12	17.926	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA133224	1	1	Emilio Rodríguez Fanjul	Arriondas	Part.
12	17.927	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-5517	1	1	Benigno López Rubián	Oviedo	Idem
12	17.928	1. ^a	Guzzi	Moto	2	65	90	ISA28032	1	1	Armando Castillo Valle	Gijón	Idem
12	17.929	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-43017	1	1	José Luis del Valle Fernández	Oviedo	Idem
12	17.930	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA131550	1	1	Enrique Cornejo Iglesias	Nava	Idem
12	17.931	1. ^a	Montesa	Moto	1	85	90	MM-7840-Y	1	1	Manuel Abad Rodríguez	Mieres	Idem
12	17.932	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA20593	1	1	Juan Suárez Fernández	Mieres	Idem
12	17.933	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006116597	4	10	Vicente Rodríguez Noves	Gijón	Idem
12	17.934	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M30910	1	1	Silverio Cañada Acebal	Gijón	Idem
12	17.935	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	676651	4	7	Jesús Fernández Álvarez	Grado	Idem
12	17.936	1. ^a	M. V.	Moto	2	105	160	3041	1	1	Fernando Montes Velasco	Avilés	Idem
12	17.937	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1522478	1	1	Antonio Menéndez Arrojo	La Tabla	Idem
12	17.938	1. ^a	Iso	Motociclo	1	240	300	IMI032200	1	1	Alonso Miranda Sánchez	Oviedo	Idem
12	17.939	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	M58183	1	1	Manuel García Onís	Avilés	Idem
12	17.940	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M256969	1	1	Juan Navarro Rubio	Navia	Idem
12	17.941	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	657520	1	7	Graciano Borja Lombardía	C. S. Ana	Idem
13	17.942	2. ^a	Peugeot	Turismo	5	1.030	450	2068685	4	11	Luis Fernández González	Gijón	Idem
13	17.943	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-62190	1	1	Rogelio Vázquez Martínez	Gijón	Idem
13	17.944	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISAZ-98404729	1	1	Julio Solís Pando	P. de Siero	Idem
13	17.945	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA53741	1	1	Luis Prieto Pendás	Ribadesella	Idem
13	17.946	1. ^a	Iso	Moto	1	85	90	IMI06741S	1	1	Emilio Cabeza Menéndez	Cayés	Idem
13	17.947	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA532365	1	1	Luis Rodríguez Diez	Lugones	Idem
13	17.948	2. ^a	Renault	Turismo	4	600	360	663142	4	7	Efren Casielles Labrada	Avilés	S. P.
13	17.949	2. ^a	Renault	Turismo	4	600	360	676293	4	7	José Argentino Cobián M.	Nava	Idem
13	17.950	1. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	101373	2	7	Bernardino A. de la Guerra	Proaza	Part.
13	17.951	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	11471	1	1	Arsenio Francisco León P.	Tineo	Idem
13	17.952	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA132994	1	1	Gumersindo Moro García	Infiesto	Idem
13	17.953	2. ^a	Volkswagen	Turismo	4	750	360	1515410	4	9	José María Mendoza A.	Gijón	Idem
13	17.954	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	3280	1	1	Rafael García Laviana	Sama	Idem
13	17.955	1. ^a	Lube	Moto	1	45	90	LB-1524726	1	1	Laureano Balside Riera	Campoman.	Idem
13	17.956	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	58484	1	1	José García López	Luarca	Idem
13	17.957	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	104959	1	1	José Díaz del Valle	Gijón	Idem
13	17.958	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	663143	4	7	Angel Palacios Rodríguez	Gijón	Idem
13	17.959	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM3301Z	4	1	Luis Alvarez Bravo	Gijón	Idem
13	17.960	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	202884	1	1	Angel Ahijón Ayuso	Gijón	Idem
13	17.961	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M50356	1	1	Cipriano Pañeda Díaz	Sotroddio	Idem
14	17.962	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	12.302	1	1	José R. González Fernández	Cancienes	Idem
14	17.963	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI06670S	1	1	Antonio Arias González	Illas	Idem
14	17.964	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA15479	1	1	Joaquín Sánchez Alvarez	Oviedo	Idem
14	17.965	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006114396	4	10	Antonio Ramón Ovin	Gijón	Idem
14	17.966	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M46627	1	1	Dimas Iglesias Melendi	P. Laviana	Idem
14	17.967	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA532740	1	1	José A. Montes Vázquez	La Felguera	Idem
14	17.968	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-58748	1	1	Gil Tuero Alonso	Villaviciosa	Idem
15	17.969	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	11419	1	1	Luis Fanjul Fonseca	El Entrego	Idem
15	17.970	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M49284	1	1	Fernando Alvarez López	Gijón	Idem
15	17.971	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	2711	1	1	Romualdo Trecho Marcos	Gijón	Idem
15	17.972	1. ^a	M. V.	Moto	2	100	160	1302	1	1	José R. Ibaseta Rodríguez	Gijón	Idem
15	17.973	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-50795	1	1	Ataulfo Orviz Paniella	Sotroddio	Idem
15	17.974	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	654337	4	7	Enrique Zubiega Urizar	Bilbao	Idem
15	17.975	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	105025	1	1	Gerardo Valdés Hevia	Gijón	Idem
15	17.976	1. ^a	Iso	Moto	1	240	300	IMI029520	1	1	Enrique Rodríguez Martínez	Avilés	Idem
15	17.977	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI06612S	1	1	Manuel Díaz Martínez	Pravia	Idem
17	17.978	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	12613	1	1	José María Martínez Fuente	Avilés	Idem
17	17.979	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	13093	1	1	José González Ocejó	Avilés	Idem
17	17.980	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M30893	1	1	Antonio Menéndez Alonso	Gijón	Idem
17	17.981	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56-45743	1	1	Vicente Barrera Ordóñez	Gijón	Idem
17	17.982	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56-47049	1	1	Joaquín Río García	P. de Siero	Idem
17	17.983	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	12.292	1	1	Fernando Valdés Trabanco	Gijón	Idem
17	17.984	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006114332	4	10	Welgang Linz Grosse	Barcelona	S. P.
17	17.985	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M41730	1	1	José Luis Machado Fernández	La Felguera	Part.
17	17.986	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM58691	1	1	Rafael Peón Balbín	Villaviciosa	Idem
17	17.987	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M49269	1	1	Minas de la Sotorraña, S. A.	P. de Lena	Idem
17	17.988	2. ^a	Volkswagen	Turismo	4	715	360	1-1086545	1	9	Rosa Alonso Rodríguez	Llanes	Idem
17	17.989	1. ^a	Vespa	Moto	2	160	85	V56M50686	1	1	José María Navia Meana	Gijón	Idem
17	17.990	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	16642	1	1	Atanasio Fernández Lobato	Oviedo	Idem
17	17.991	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M48925	1	1	Amadeo González Fernández	Gijón	Idem
17	17.992	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	160	657527	4	7	Antonio Blanco Sierra	Oviedo	S. P.
17	17.993	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	5026	1	1	Constantino Pérez del Llano	Pravia	Part.
18	17.994	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA531121	1	1	Lucio Alvarez Tudela	La Felguera	Idem
18	17.995	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA531099	1	1	Teodoro Díaz Carbajales	T. Casariego	Idem
18	17.996	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-59517	1	1	Angel y Emilio Amorín P.	Gijón	Idem
18	17.997	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	104738	1	1	Marino Montequín Acebal	Noreña	Idem

(Continuación)